



A la atención de D. José Arnáez Vadillo
Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
Calle Orense nº 11, 7ª planta
28020 Madrid
secretaria.direccion@aneca.es

Remite:
D. Enrique Bustamante Ramírez
Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad
Presidente de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación (AE-IC)
Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada
Avenida Complutense s/n
28040 Madrid
enriqueb@ccinf.ucm.es

Estimado Sr. D. José Arnáez Vadillo

El motivo de la presente carta es transmitirle la preocupación de la comunidad de investigadores y docentes del ámbito de las ciencias de la comunicación, que integran la Asociación Española de Investigación de la Comunicación. La AE-IC es una sociedad científica, de carácter internacional, constituida en 2007, que desarrolla una intensa actividad académica (<https://ae-ic.org>), y cuenta en la actualidad con más de 700 asociados, siendo la más relevante en el campo de la comunicación a nivel español e iberoamericano.

Hemos sabido que en estos meses la dirección de la ANECA ha iniciado el proceso de revisión de los criterios para la acreditación de las figuras de Profesor Titular y de Catedrático de Universidad, que se definieron en 2017. Como Presidente de la AE-IC, y en representación de la Junta Directiva, consideramos necesario compartir con la dirección de ANECA, una serie de reflexiones acerca de los criterios de acreditación hasta ahora vigentes, que concretamos en los siguientes aspectos:

1. En primer lugar, el sistema de acreditación vigente presupone que en ciencias sociales las investigaciones publicadas como artículos tienen un impacto superior a los libros (de autoría individual o colectiva), utilizando baremos discutibles como el índice de citación. En áreas como Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, y creemos que en la mayoría de ámbitos de los campos de las Ciencias Sociales y Jurídicas y de las Humanidades, existe un consenso bastante amplio sobre la relevancia del libro como ventana de publicación, cuyo impacto en la comunidad científica es muy superior a los artículos publicados en revistas científicas. Esta afirmación está avalada por numerosos estudios, como la "Declaración de San Francisco de Evaluación de la Investigación" (2012), disponible en <https://bit.ly/1rQzXb7>, o el "Manifiesto de Leiden sobre indicadores de investigación" (2015),

disponible en <https://bit.ly/2KLz3PO>; y numerosos estudios, entre los que destacan el libro E. Giménez, *Malestar. Los investigadores ante su evaluación* (Madrid: Iberoamericana, 2016), el libro de J. Z. Muller, *The Tyranny of Metrics* (Princeton University Press, 2018) o la obra colectiva editada por A. Rodríguez y S. Gil, *Investigar en la era neoliberal* (Barcelona, Bellaterra, Castellón y Valencia: Colección Aldea Global, UPF, UAB, UJI y UV, 2018).

2. Desde hace casi una década, venimos observando en la dirección de la AE-IC, que los jóvenes investigadores -llamados coloquialmente “nativos ANECA”- ya no publican libros, ni desean publicar sus trabajos en los libros de actas que editan las sociedades científicas, que se reservan así para la publicación en revistas indexadas en JCR de Clarivate o Scopus. Esta realidad que perciben con claridad nuestros jóvenes investigadores también provoca su desafección y baja participación en las actividades que impulsamos desde las asociaciones científicas, lo que tiene graves consecuencias para el propio desarrollo de nuestras disciplinas. La reivindicación del libro como ventana de publicación científica se justifica, sobre todo, porque la investigación en ciencias sociales y humanidades no responde en exclusiva a los métodos y ventanas de las ciencias naturales o experimentales, cuyo medio natural es la revista. Cabe subrayar que, en estos ámbitos, es bastante complicado sintetizar en 5.000-8.000 palabras investigaciones de gran complejidad humanística y social que requieren -como marca el sentido común- de la extensión, tiempo y modo de lectura que exige el capítulo de libro o el libro, frente al artículo para una revista. Si no tenemos esto en cuenta, potenciamos una investigación de corto alcance, sometida a los temas de moda (“fácilmente publicables”) y con un rendimiento basado en la bonificación inmediata (“mayor número de citas que haga aumentar, a la máxima velocidad, el *índice h* del investigador/a”), olvidando que en nuestras áreas es esencial el desarrollo de un pensamiento complejo y de la reflexión crítica, que una ventana de publicación como la revista científica no puede facilitar al mismo nivel de profundidad que el libro.

3. A nuestro juicio, tomar en consideración para la acreditación a Catedrático/a de Universidad únicamente la publicación de artículos en revistas indexadas en Q1 y Q2 de Clarivate (Social Sciences Citation Index) y en Q1 de Elsevier, correspondientes al llamado nivel 1, supone además cuestionar la calidad de la producción científica española que publican nuestras revistas (que tienen una presencia muy residual en esas bases de datos). Es necesario recordar que la inmensa mayoría de revistas que forman parte de las bases de datos de Clarivate y Elsevier no son de acceso abierto, y que buena parte de las investigaciones que publican es gracias a fondos públicos. Desde la economía del conocimiento, es fundamental tener en cuenta que, aunque las bases de datos de las multinacionales referidas son internacionales y están ampliamente aceptadas, sin embargo, ocultan un fabuloso negocio (publicación de investigaciones que no financian; autores que, no sólo no cobran por lo que publican, sino que pagan por publicar, mediante tasas y suscripciones a las revistas que les publican; revisores *ciegos* que no cobran; etc.) que, cuanto menos, contradice el desarrollo de políticas públicas europeas como el acceso a la ciencia abierta (*open access*). Es por ello que, a nuestro juicio, se deben incorporar en los niveles 1 y 2 otras bases de datos como el sello de calidad para las revistas FECYT, la nueva base de datos de Dialnet Metrics, y también otras bases de datos de reconocido prestigio como “Arts & Humanities Citation Index” de Clarivate Analytics, que recoge la actividad de 1.850 revistas científicas, en campos como “cine, radio y televisión” o “estudios culturales”, de gran relevancia para las áreas de periodismo y comunicación audiovisual y publicidad.

4. Otro aspecto esencial que se suele olvidar es que el nuevo objetivo de publicar en revistas indexadas de primer nivel de Clarivate y Elsevier condiciona no sólo *cómo* se investiga, sino

también *qué* se investiga. Creemos que el abandono de temáticas locales que afectan a problemas relacionados con el universo español e iberoamericano, en detrimento de temáticas más globales e internacionales (lo que demandan las revistas mejor posicionadas, casi todas norteamericanas o británicas), tiene también consecuencias negativas que no se han calculado con rigor para el propio progreso y avance del conocimiento científico, de la sociedad española y del espacio cultural latinoamericano. Desde un punto de vista cultural, la adopción de este modelo de evaluación de la producción científica está minusvalorando la producción científica española y, en general, del ámbito iberoamericano, en aras de una supuesta mayor visibilidad internacional o un aumento de la probabilidad de citación que, en realidad, no han podido ser contrastados por el momento. Con ello se infravalora gravemente el esfuerzo desarrollado por muchos/as colegas durante años y, al mismo tiempo, se niega la validez de la publicación en castellano y otras lenguas minoritarias que se hablan en España, favoreciendo que grandes partidas económicas de nuestro empobrecido sistema universitario tengan que invertirse en traducciones, y no en mejorar las condiciones y los recursos propios de la investigación.

5. Por otra parte, creemos necesario expresar nuestra preocupación ante el hecho de que algunos colegas (miembros de la AE-IC), con largas trayectorias académicas, a pesar de estar en posesión de tres o más sexenios, no han podido acreditar a CU, por no contar con el número mínimo de artículos de niveles 1 y 2, que figuran en los baremos aprobados en 2017, a pesar de haber publicado decenas de libros y capítulos de libros en editoriales de prestigio. Es evidente que se está produciendo una grave disfunción en el seno de la ANECA, porque la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) es actualmente un programa de evaluación que depende de la propia ANECA, cuya actividad parece quedar deslegitimada por el Programa Academia. En este sentido, consideramos esencial que para corregir la disfunción que se produce en el caso de carreras académicas de cierta extensión, se tengan en cuenta otros sistemas de indexación como DICE o In-Recs, que clasificaban las revistas científicas españolas de humanidades y ciencias sociales en cuartiles, en especial en el periodo 1998-2012, además de valorar el libro -de calidad y prestigio- como ventana de publicación adecuada. Además, la aplicación retroactiva de las normas jurídicas a 20-30 años atrás a veces- es un handicap básico del Estado de derecho.

6. Nos parece muy preocupante que numerosos miembros de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación expresen malestar ante el hecho de que la evaluación de sus trayectorias académicas en los procesos de acreditación no tengan en cuenta la complejidad de áreas de conocimiento como "Periodismo" y "Comunicación Audiovisual y Publicidad", donde existe una gran variedad de perfiles investigadores y docentes que se sitúan a caballo entre las humanidades y las ciencias sociales. Creemos, por ejemplo, que las creaciones artísticas y las actividades profesionales deben ser valoradas adecuadamente, porque existen muchos perfiles académicos que sólo pueden alcanzar un alto nivel de excelencia si y sólo si los académicos han desarrollado una alta actividad creativa y profesional, y si mantienen un contacto directo con los sectores profesionales de la comunicación, cuyas publicaciones más influyentes están también ninguneadas en las valoraciones a pesar del discurso retórico frecuente sobre la "transferencia a la sociedad".

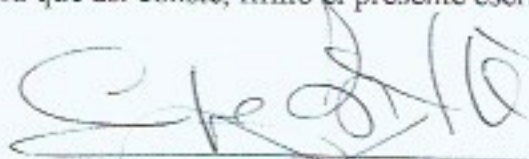
7. En séptimo lugar, creemos que como méritos complementarios y específicos para las acreditaciones a TU y CU se deben tomar en consideración aspectos como la participación en la dirección y/o promoción de asociaciones y sociedades científicas con fines investigadores y actividad relevante; la edición o coordinación de obra colectiva o compilación, publicadas por editorial de prestigio, en posiciones preferentes de SPI, con sello CEA u otros indicadores de

calidad; IP de proyectos de investigación competitivos financiados por instituciones y entidades públicas y/o privadas externas al ámbito universitario; la coordinación de monográficos en revistas científicas de niveles 1 y 2; la dirección o edición de revista indexada en bases de datos de prestigio en un período de tiempo determinado; la dirección de colección de libros en editoriales de prestigio (SPI, CEA) o editoriales universitarias; la dirección de cátedras institucionales, de reconocido prestigio; la pertenencia a comités editoriales de Colecciones de libros en posiciones relevantes en SPI y/o con el sello de calidad CEA; etc.; entre otros aspectos.

Finalmente, desde la Junta Directiva de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación creemos que el modelo de evaluación para la acreditación a CU / TU en Ciencias Sociales que sigue ANECA es excesivamente rígido y mecanicista en su aplicación, ya que ignora la naturaleza cualitativa de toda actividad evaluadora, lo que nos aleja de los estándares internacionales de evaluación de la investigación que están defendiendo modos de proceder alternativos, como la *Declaración de San Francisco de Evaluación de la Investigación -DORA-* (2012). Como reconoce una buena parte de académicos del ámbito de la documentación, creemos que las métricas no pueden substituir a las decisiones informadas.

No obstante, somos conscientes de la importante labor que viene desarrollando la ANECA, que consideramos esencial en el contexto universitario y científico actual. La existencia de una agencia externa de evaluación de la calidad, de titularidad pública e independiente del poder político, es y será siempre una herramienta esencial para garantizar la calidad del sistema universitario español. Por ello, queremos transmitirle nuestro apoyo y ánimos ante el formidable reto que tiene la ANECA en la actualidad, y nuestro ofrecimiento a colaborar con sus esfuerzos en todo lo que estime conveniente.

Y para que así conste, firmo el presente escrito, en Madrid, a 18 de septiembre de 2019



Fdo. Enrique Bustamante Ramírez

Catedrático de Universidad

Presidente de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación (AE-IC)